

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

7111

Resolución del Director Gerente del Área de Salud de Menorca por la que se convoca la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo de Jefe/a de Grupo de Secretaría de Dirección de la plantilla orgánica autorizada del Hospital Mateu Orfila correspondiente a la Gerencia del Área de Salud de Menorca

Hechos

1. Se encuentra vacante y dotado presupuestariamente un puesto de trabajo de Jefe/a de Grupo de la plantilla orgánica autorizada del Hospital Mateu Orfila.
2. Se considera necesario proveer el puesto de trabajo citado en el área de actividad de Secretaría de Dirección.

Fundamentos de Derecho

1. Art. 80 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
2. Art. 29.3 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud.
3. Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de mayo de 2011 por el que se ratifica el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 22 de marzo de 2011 por el que se regula el sistema de provisión de los cargos no directivos del personal estatutario de gestión y servicios del Servicio de Salud, modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de enero de 2013 por el que se ratifica el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 5 de diciembre de 2012.
4. La Resolución de 23 de mayo de 2011 del director general del Servicio de Salud por la que se dictan instrucciones para aplicar el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 22 de marzo de 2011 (BOIB núm. 87/2011, de 11 de junio).
5. Resolución de la Consejera de Salud de 3 de junio por la que se aprueba la plantilla orgánica autorizada de la Gerencia del Área de Salud de Menorca (Hospital Mateu Orfila).
6. Resolución de la Consejera de Salud de 13 de enero de 2016 de delegación de competencias en materia de personal estatutario en los órganos del Servicio de Salud de las Illes Balears (BOIB núm. 10/2016, de 21 de enero)

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Acordar la convocatoria pública para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo de Jefe de Grupo de la Secretaría de Dirección del Hospital Mateu Orfila (Gerencia del Área de Salud de Menorca) que tiene las siguientes funciones:

- Gestión organizativa del personal de secretaría de dirección.
- Apoyo al Comité Directivo (Gerente y directores de división), supervisoras de área y jefe de recursos humanos: gestión de reuniones, gestión telefónica...
- Organización de los desplazamientos del personal del Área de Salud de Menorca
- Recepción de la documentación remitida por los servicios centrales del Servei de Salut.
- Coordinación de los registros de entrada y salida.
- Organización del correo electrónico de la gerencia
- Gestión del calendario de las jefaturas de guardia
- Otras funciones que se le encomiende





2. Puede participar en esta convocatoria el personal estatutario fijo de gestión y servicios de los subgrupos C1 o C2 que, en la fecha de publicación de la misma, esté en la situación de servicio activo o en la situación de reserva de plaza y preste servicio en instituciones sanitarias del Sistema Nacional de Salud.

Así mismo, puede participar en esta convocatoria el personal funcionario de carrera de los subgrupos C1 o C2 de cualquier Administración Pública.

3. Las personas interesadas en participar en la convocatoria deben presentar, en el plazo de veinte (20) días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Butlletí Oficial de les Illes Balears, la siguiente documentación:

- Solicitud de participación.
- Currículum vitae.
- Documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos y los méritos alegados.

4. La documentación referida en el punto anterior se puede presentar en el registro del Hospital Mateu Orfila, ubicado en Ronda de Malbúger número 1 de Maó (07703) o bien por cualquiera de las vías que establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

5. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y verificado por el órgano competente que las personas aspirantes cumplen los requisitos y el resto de especificaciones exigidas en la convocatoria, este mismo órgano nombrará la persona que considere más adecuada para el cargo o declarará desierta la convocatoria —por medio de una resolución motivada— cuando no se presenten personas aspirantes idóneas para ocupar el cargo convocado.

6. La presente convocatoria se resolverá por medio de una resolución del Director Gerente del Área de Salud de Menorca, dictada por delegación de competencias de la Consejera de Salud, que se publicará en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

7. La persona titular del cargo provisto por libre designación podrá ser cesada discrecionalmente por el órgano que la hubiera nombrado o por el que le sustituya en el ejercicio de la competencia.

8. La persona designada obtendrá un nombramiento para ocupar el cargo convocado y su situación será la regulada en la cláusula 9ª del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de mayo de 2011 por el que se ratifica el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 22 de marzo de 2011 por el que se regula el sistema de provisión de los cargos no directivos del personal estatutario de gestión y servicios del Servicio de Salud, modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de enero de 2013 por el que se ratifica el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 5 de diciembre de 2012.

9. Publicar la presente convocatoria en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Interposición de recursos

Contra esta resolución —que agota la vía administrativa— puede interponerse un recurso de reposición ante el órgano que la dicta, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También puede interponerse directamente un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Palma, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Maó, 11 de julio de 2019

La Consejera de Salud

PD El Director Gerente del Área de Salud de Menorca (BOIB 10/2016)

Antonio Gómez Arbona





ANEXO 1 MODELO DE SOLICITUD

DATOS PERSONALES

DNI / NIE:

APELLIDOS Y NOMBRE:

FECHA DE NACIMIENTO:

NACIONALIDAD:

TELÉFONO:

DOMICILIO:

MUNICIPIO:

CÓDIGO POSTAL:

DATOS LABORALES

CATEGORÍA:

CENTRO EN EL QUE PRESTA SERVICIOS:

PROVINCIA:

Expongo

Que reúno todos los requisitos que se exigen para participar en la convocatoria.

Solicito

Que sea admitida la presente solicitud para optar al puesto de jefe de grupo de Secretaría de Dirección en el Hospital "Mateu Orfila" para lo que se acompañan los documentos exigidos en las bases.

Lugar y fecha

Firma

SR. GERENTE ÀREA DE SALUD DE MENORCA

